

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 28 de Noviembre de 1862 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE TAFALLA.

Fincas urbanas.

Propios. Menor cuantía.

Espediente número 39.—Inventario número 75.—Una tejería, situada en jurisdiccion de la villa de Larraga, procedente de sus propios, linda al camino de Baigorri, tiene de sitio solar 1465 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á una área 16 centeáreas,

P 57

7 decímetros y 59 centímetros cuadrados, consta de un cubierto para guardar la obra, su fábrica se compone de piedra mampostería y ladrillo, el tejado con sus maderos y bobedas, horno para cocer la obra, con sus paredes correspondientes sus arcos y hornillos, como igualmente sus heras y balsas para la fabricacion de dicha obra, y para dejarla cuando se saca del horno; se halla en buen estado, y ha sido tasada en 300 rs. de renta y en 11614 id. para venta; produce por hornada cuando se cuece 500 obras que se suelen pagar á 13 reales el ciento: La Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado los 300 rs. que han graduado los péritos en 5400 reales, servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 40.—Inventario núm. 67.—Una Tejería, situada en jurisdiccion del pueblo de el Pueyo, procedente de sus Propios, linda á heredades de particulares, tiene de sitio solar 1254 pies castellanos de superficie

al cubierto, equivalentes á 99 centeáreas, 6 decímetros y 96 centímetros cuadrados, consta de un cubierto para guardar las obras de ladrillo y teja, su fábrica se compone de piedra mampostería, ladrillo y maderamen del tejado, con sus bovedillas y teja correspondiente, exceptuando un trozo del tejado que se halla derruido, el horno para cocer la obra con sus paredes correspondientes de mampostería y sus arcos y hornillos; como igualmente sus heras y balsas para la fabricación de dicha obra y para dejarla cuando se saca del horno, hallándose todo en mediano estado: ha sido tasada en 320 rs. de renta y 4400 id. para venta: no produce renta y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado la que han graduado los péritos en 5760 rs. los mismos seran el tipo de la subasta.

Espediente número 41.—Inventario número 76.—Una Tejería, situada en jurisdiccion de la villa de Mendigorria, procedente de sus Propios, linda á camino de Añorbe y prado, tiene de sitio solar 1516 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á una área, 20 centeáreas, 8 decímetros y 84 centímetros cuadrados, consta de un cubierto para guardar la obra de teja y ladrillo, su fábrica se compone de piedra mampostería y ladrillo, y el tejado con sus maderos y bóvedas, el horno para cocer la obra, con sus paredes correspondientes, sus arcos y hornillos, como igualmente sus heras y balsas para la fabricacion de dicha obra y para dejarla cuando se saca del horno; se halla en buen estado, y ha sido tasada en 400 rs. de renta y 7469 id. para venta: no produce renta y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado ha capitalizado la que han graduado los péritos en 7200 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente número 42.—Inventario número 37.—Una herrería, situada en la calle de Santa María, del pueblo de Olleta, procedente de sus

Propios, linda con casa de Angel Beriain y Escuelas públicas, y por la trasera con corral ó patio de Bernardino Navarraz, tiene de sitio solar 414 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 33 centeáreas, un decímetro y 50 centímetros cuadrados, consta del piso bajo, y su fábrica se compone de piedra mampostería, hallándose en estado mediano, ha sido tasada en 40 rs. de renta y 1006 id. para venta: no produce renta y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado ha capitalizado la que han graduado los péritos en 720 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente número 43.—Inventario número 71.—Un horno titulado de Poya, situado en la calle del Pozo, de la villa de Berbinzana, procedente de sus Propios, linda á la plaza y casa de José Maria Esteban, tiene de sitio solar 405 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 32 centeáreas, 2 decímetros y 32 centímetros cuadrados, consta del piso bajo, dos hornos para cocer el pan y el tejado con sus maderos y bobedillas, su fábrica se compone de piedra mampostería y ladrillo, se halla en mediano estado, y lo han tasado en 80 rs. de renta y 1446 id. para venta: no produce renta y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado la que han graduado los péritos en 1440 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente número 44.—Inventario número 72.—Un edificio con su Caldera de aguardiente, situado en la villa de Berbinzana, procedente de sus Propios, linda al corral de la dula y casa de Nicolás Lizarazu, tiene de sitio solar 450 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 35 centeáreas, 9 decímetros y 64 centímetros cuadrados, consta del piso bajo, y su fábrica se compone de mampostería y ladrillo, el tejado con sus bobedas, y en ella esta colocada la caldera y demas necesario para cocer aguardiente, y todo se halla en mediano estado, ha sido tasado en 500 rs. de renta y en

3970 id. para venta. Lo lleva en arriendo Juan Chocarro, por 500 rs. de renta al plazo 31 de Diciembre, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado la que produce en 9000 rs. los que serán el tipo de la subasta.

Expediente núm. 45. = Inventario núm. 73. = Una herrería, situada en la plaza de la Iglesia, de la villa de Berbinzana, señalada con el número 8, procedente de sus Propios, linda á la Belena y casa de Eusebia Diez, tiene de sitio solar 726 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 57 centeáreas, 8 decímetros y 15 centímetros cuadrados, consta del piso bajo, el tejado con sus máderos y bobedillas, y su fábrica se compone de piedra mampostería y adobes, se halla en mediano estado, y ha sido tasada en 80 rs. de renta y 1620 id. para venta, no produce renta y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado la que han graduado los peritos en 1440 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Expediente núm. 46. = Inventario núm. 56. = Un Molino harinero, situado en jurisdiccion de la Villa de Berbinzana, procedente de sus Propios, linda al cauce del rio y heredades de particulares, tiene de sitio solar 792 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 62 centeáreas, 9 decímetros y 49 centímetros cuadrados, consta del piso bajo y un trozo de entresuelo, y su fábrica se compone de piedra sillería, mampostería y ladrillo, una piedra para moler con sus aderentes necesarios, y cauce para el desahogo del agua, la fábrica se halla en buen estado, ha sido tasado en 600 rs. de renta y 12851 id. para venta: no produce renta y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado la que han graduado los peritos en 10800 rs., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

PARTIDO DE ESTELLA.

Urbanas.

Beneficencia.

Menor cuantía.

Expediente núm. 119. = Inventario núm. 87.

—Una casa, situada en la calle de Geremias, de la villa de Lodosa, procedente de la Inclusa de esta Ciudad, señalada con el núm. 49, linda á las de los números 51 y 47, tiene de sitio solar 304 pies cuadrados de superficie al cubierto ó sean 23 áreas, 29 decímetros y 24 centímetros, consta de un piso y un desban, y su fábrica se compone de piedra mampostería, terrazones y ladrillos, todo ello en mediano estado: ha sido tasada en 150 rs. de renta y en 3056 rs. para venta: La lleva en arriendo Ponciano Guerra, y paga 144 rs. al año, plazo 1.º de Noviembre y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia, los ha capitalizado en 2592 rs., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Esta finca se remató el dia 4 de Agosto ultimo, y la Junta superior de Ventas, en sesion del 25 de Setiembre próximo pasado, acordó la nulidad del remate, por lo que se anuncia nuevamente como primera subasta.

PROPIOS.

Expediente núm. 55. = Inventario núm. 116. = Una casa, situada en la plaza del Coso de la ciudad de Viana, señalada con el núm. 2, procedente de sus Propios, linda con la del núm. 23 de la calle de medio de Santa María, de Manuel Gomez y á la del núm. 42 de la calle de la Rita de Santa María, propia de D. Mariano Jalon, tiene 1940 pies cuadrados de superficie, equivalentes á una área, 50 centeáreas, 61 decímetros y 69 centímetros, su fábrica se compone de sillería, ladrillo, mampostería y adobes: se ha tasado en 800 rs. de renta y en 16554 id. para venta, no produce renta, y la Administracion ha capitalizado la que le han graduado en 14400 rs., servirá de tipo la tasacion.

Expediente núm. 54. Inventario núm. 117. = Una tejeria, situada en el término de la Neveria de la ciudad de Viana, procedente de sus Propios, consta de un horno de cocer teja, su cabida 25000 obras, su fábrica se compone de mampostería, ladrillo y adobes, un almacén ó depósito para obra, que consta de 1240 pies cuadrados, equivalentes á 96 centeáreas, 27 decímetros 5 centímetros cuadrados, y su

fábrica se compone de mampostería y ladrillo, además contiene 5 robadas de tierra, equivalentes á 44 áreas, 92 centeareas y 28 decímetros para depósito de leñas, tendido de obra y tierra para esta, se ha tasado en 120 rs. de renta anual y en 8258 id. para venta; produce según declaración de los peritos los mismos 120 rs., y se ha capitalizado en 2160 rs. servirá de tipo en la subasta la tasación.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
- 3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.
- 4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.
- 5.º Los derechos de espediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.
- 6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en los juzgados de Tafalla y Estella.
- 7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesión por el comprador. Los de fincas urbanas

40 días después de la toma de posesión, según se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instrucción pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepción de las capellanías colativas de sangre.

Pamplona 27 de Octubre de 1862.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.
Juan Monreal.

D. José Nebot y Aparici, Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia de Navarra.

Hago saber: Que en la subasta que se ha de verificar el día 30 del próximo Noviembre, de 11 á doce de su mañana, en las salas consistoriales de la villa de Olite, y simultáneamente en esta capital, en el local que ocupa el despacho del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, del arrendamiento de varias tierras, olivares y viñas, sitas en término jurisdiccional de dicha villa, y procedentes de la preceptoría de San Anton, que llevaba en renta Miguel Fadrique, se tendrá presente que además de los 1240 rs. vn. en que está anunciado el arriendo de dichas fincas en el boletín oficial de ventas de bienes nacionales núm. 51 del día 22 del actual, tienen que figurar para tipo de la mencionada subasta, 109 robos y 8 almudes de trigo, que por descuido dejaron de incluirse en el anterior anuncio, inserto en el citado boletín, donde se halla el pliego de condiciones, el cual estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. =Pamplona 27 de Octubre de 1862.
=José Nebot y Aparici.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada,